



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República



SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA REACTIVACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA CONCENTRADORA DE TIQUILLACA-PUNO

Proyecto de Ley

El Congresista de la República **JORGE LUIS FLORES ANCACHI** y los Congresistas que rubrican el presente documento, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA REACTIVACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA CONCENTRADORA DE TIQUILLACA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Artículo único. – Declaratoria de Interés nacional

La presente ley tiene por objeto, declarar de interés nacional la reactivación y puesta en funcionamiento de la planta concentradora de Tiquillaca del departamento de Puno y brindar un servicio de suministro de energía eléctrica en forma continua y confiable para la planta concentradora de la Universidad Nacional del Altiplano UNA-Puno.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Único. - Encárguese al Ministerio de Educación y al Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a sus competencias implementar las acciones necesarias.

Lima, enero del 2023



Am. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

ELVIS HERNAN VERGARA MENDOZA
VOCERO PARLAMENTARIO TITULAR
BANCADA "ACCIÓN POPULAR"

www.congreso.gob.pe

Email: jfloresa@congreso.gob.pe

Jr. Huallaga N° 358, Oficina N° 306, Congreso de la República
Lima - Perú. Telf.: 311-7777 / Anexo 7222 - Telf. 01 3117222



I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- INTRODUCCION

El Proyecto de Ley, se justifica en la necesidad de alcanzar la reactivación y puesta en funcionamiento de la planta concentradora de Tiquillaca del departamento de Puno, que impacta directamente de manera positiva en beneficio; de la región Puno, la Universidad Nacional del Altiplano, la escuela de Ingeniería Metalúrgica y carreras afines.

La planta concentradora de Tiquillaca de 50Tn/día, no opera por más de 30 años, por no tener energía eléctrica trifásica, esta Planta requiere con suma urgencia la puesta en marcha y funcionamiento para poder realizar las practicas académicas de las escuelas profesionales: Minas, Geología, Metalurgia y carreras afines, como también asignaturas de: Introducción a la ingeniería metalúrgica y su realidad nacional, Mineralurgia y cursos relacionados metalurgia extractiva.

La presente Ley, tiene por objeto, declarar de interés nacional la reactivación y puesta en funcionamiento de la planta concentradora de Tiquillaca del departamento de Puno y brindar un servicio de suministro de energía eléctrica en forma continua y confiable para la planta concentradora de la Universidad Nacional del Altiplano UNA - Puno. De tal manera que, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo a sus competencias puedan implementar las acciones correspondientes.

Para mayor alcance se describirá este importante proyecto de inversión pública, el mismo que con esta propuesta legislativa se pretende hacer una exhortación al ejecutivo para su implementación y funcionamiento, por lo que paso a describir información relevante que a continuación detallo:

I. ASPECTOS GENERALES

1.1-Nombre del Proyecto

El nombre del presente proyecto es:

“PLANTA CONCENTRADORA UNA - REDES 22.9 KV TIQUILLACA”

1.2-Unidad Formuladora y Ejecutora

La Unidad formuladora es la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad ELECTRO PUNO S.A.A.

La unidad ejecutora del proyecto será la Facultad de Ingeniería Metalúrgica de la Universidad Nacional del Altiplano UNA- PUNO con supervisión de la Gerencia de Operaciones de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad ELECTRO PUNO S.A.A.

1.3-Marco de Referencia

El proyecto de distribución para el suministro de energía eléctrica a la planta concentrado de minerales de la UNA tiene como su principal objetivo, crear la infraestructura eléctrica dentro de los planes de su Institución.

II. IDENTIFICACIÓN.

2.1. Diagnóstico de la situación Actual

La Alimentación de la salida 10 de la SE 025 de Juliaca tiene una troncal y dos grandes ramales, la línea que va a Lampa y la línea que va a Cabana, Cabanillas, Tiquillaca Vilque y Mañazo con un recorrido de 66 Km en 22.9 KV hasta Tiquillaca.

A esta última localidad Tiquillaca, solo llega una línea en 22.9 KV monofásico, sin embargo, hasta Vilque llega en trifásico partiendo de la SE Juliaca, siendo el tramo entre Tiquillaca Vilque de 9.90 Km.



2.2.- Definición del Problema

a. Características del Problema

La planta concentradora de la facultad de Ingeniería Metalúrgica de la Universidad Nacional del Altiplano no cuenta con el servicio de energía eléctrica.

b. Relación de Problemas

- Continuidad del servicio de energía eléctrica proveniente del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional-SEIN para planta concentradora.
- Confiabilidad del Servicio

c. Población y zona afectada

Planta concentradora de la UNA Puno

d. Características socioeconómicas y culturales de la población afectada.

La población de la zona es de condición económica baja y está dedicada a la agricultura de auto consumo productos. El proyecto de la planta concentradora de minerales es particular.

e. Posibilidades y limitaciones para implementar la solución al problema

• Posibilidades

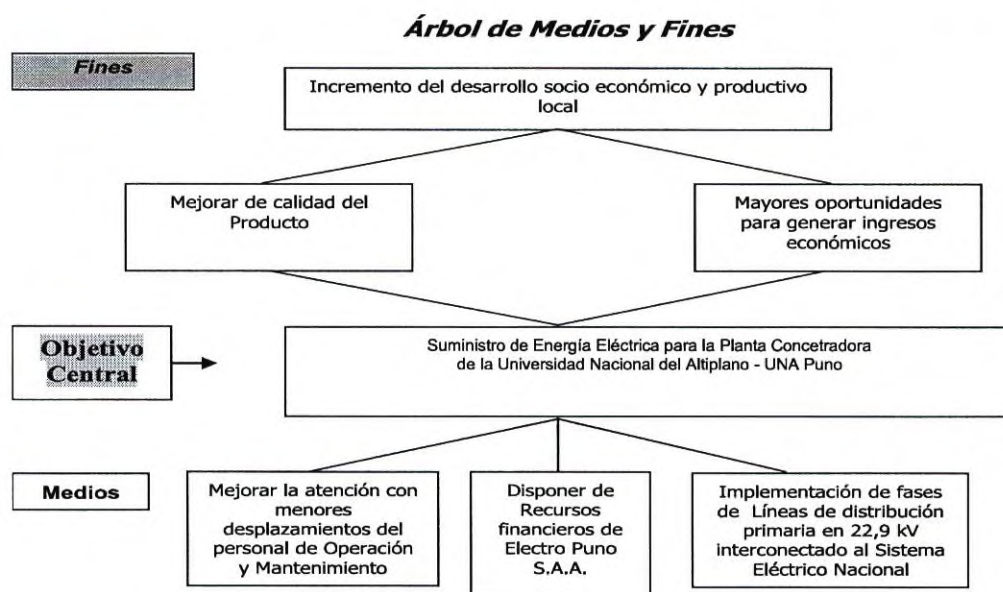
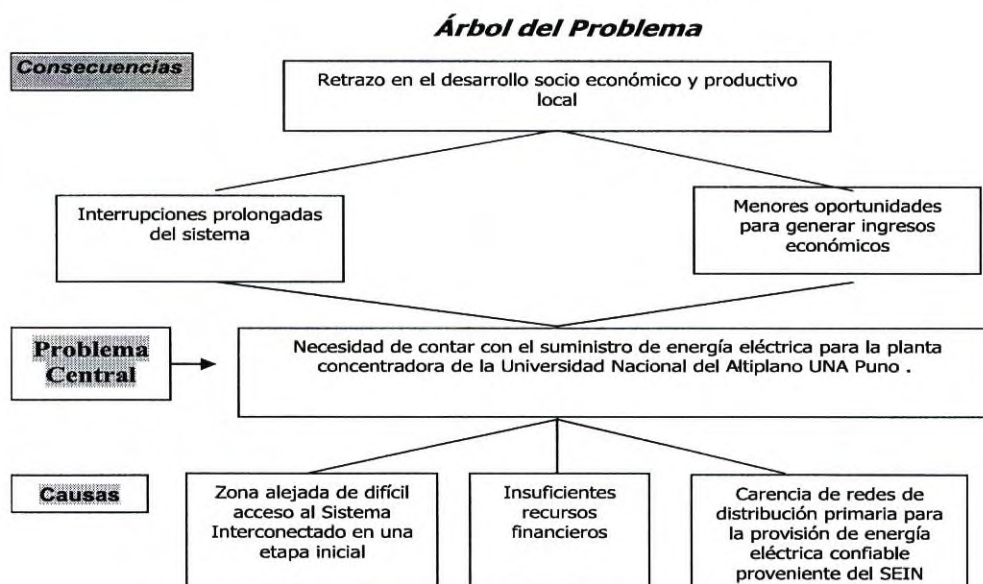
Las posibilidades de la implementación de la solución del problema, nacen actualmente como una iniciativa de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electro Puno S.A.A. y la Universidad Nacional del Altiplano con la firma de un convenio de apoyo mutuo entre ambas Instituciones.

• Limitaciones

La limitación más determinante para la implementación de la solución al problema es el factor económico. Si embargo la Universidad Nacional del Altiplano buscara los medios necesarios para su financiamiento.

Análisis de objetivos, árbol de medios-objetivos-fines.

Para un análisis del objetivo del presente perfil, se muestra el árbol del Problema:





2.3.- Objetivo Del Proyecto

Brindar un servicio de suministro de energía eléctrica en forma continua y confiable para la planta concentradora de la Universidad Nacional del Altiplano UNA-Puno.

Objetivos Específicos

- Ejecución de obras de electrificación para la Planta Concentradora de la UNA Puno

2.4. Alternativas de Solución

2.4.1.- Alternativa planteadas

Se ha adoptado una alternativa a realizar la ejecución de Redes Primarias con tecnologías conocidas por la Empresa.

Alternativa 1

Red Primaria a 22.9kV en Sistema Trifasico, Tiquillaca – Vilque.

Descripción:

Tensión Nominal	: 22.9 KV
Sistema	: Trifásico
Conductor	: Aleación de Aluminio
Sección del Conductor	: 35 mm ² AAAC
Longitud de línea	: 9.90 Km en el tramo Tiquillaca Vilque
Soportes	: Postes de Concreto Armado Centrifugado
Aislamiento	: Cadena de aisladores de suspensión RPP-15, y aisladores tipo PIN de porcelana Clase 56-3
Disposición	: Triangular, vertical y horizontal.
Crucetas	: Concreto armado de 2.4 m de longitud.



Seccionadores : Tipo CUT- OUT, 38 KV, 100 A.

Alternativa 2

Implementación de un nuevo Servicio Eléctrico en la Localidad de Vilque

Descripción:

Personal Asignado : un Supervisor, dos técnicos y un personal de atención de comercialización

Sistema : Dotar de Recursos e Infraestructura para apertura de un nuevo Servicio Eléctrico

2.4.2.- Aspectos Técnicos de la Alternativa elegida.

2.4.2.1.- Tecnología.

a.- Descripción

La tecnología a utilizarse para el suministro de materiales y equipos, así como para el montaje de obras, serán las más recientes y estarán en concordancia con las Normas Nacionales e internacionales vigentes, con relación a calidad, eficiencia de operación, maniobrabilidad, accesibilidad y facilidad para el mantenimiento.

b.- Requerimiento de Materiales

- **Líneas Primarias**

Materiales estandarizados para Red Primaria en 22.9 KV Tiquillaca Vilque con conductor de aleación de aluminio; sección de 35mm² y postes de concreto armado centrifugado, porque en experiencia de la Empresa soportan mejor los fuertes vientos de la zona.

c.- Requerimiento de Recursos Humanos

Ítem	Especificación	Personal y Área Responsable
1	Elaboración del Estudio	Consultores Externos.
2	Ejecución de Obras	Contratistas Externos.
3	Operación y Mantenimiento	Personal de Ingenieros y Técnicos de Operaciones y Mantenimiento de la Gerencia de Operaciones.

d.- Requerimiento de Infraestructura

Ítem	Especificación	Ambiente
1	Elaboración del Estudio	De consultores externos.
2	Resguardo de Materiales	Almacenes de Contratistas externos.
3	Operación y Mantenimiento	Personal de Electro Puno S.A.A.

e.- Requerimiento de Equipos

Ítem	especificación	Equipos y Herramientas
1	Elaboración del Estudio	Computadoras, impresoras y materiales de oficina para la elaboración del estudio
2	Ejecución de Obras	Camión grúa, camión de carga, camioneta, Winche, dinamómetro, y equipos de medición (Megohmetro, Telurómetro, Pinza Amperimétrica)
3	Operación y Mantenimiento	Camioneta, escalera y equipos de medición (Megohmetro, Telurómetro, Pinza Amperimétrica)

3 CONCLUSIONES

3.1.- Los indicadores del análisis económico, determinan un VAN positivo de S/ 397 894 y un TIR del 54.40 %. Estos indicadores determinan que el proyecto de Reforzamiento de la Red Primaria en 22.9 KV Tiquillaca – Vilque es rentable.

3.2.- La Inversión será realizada por Electro Puno S.A.A¹.

¹ Dr. Hipólito Córdova Gutiérrez, director de estudios de la EPIM. perfil de inversión pública “planta Concentradora UNA redes 22.9 kv Tiquillaca”



II.- EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La presente propuesta tiene impacto positivo en la legislación nacional por cuanto busca hacer efectivo. El proyecto presentado no modifica ni contraviene ninguna norma, pues se enmarca dentro del ordenamiento constitucional por tener carácter declarativo, pues pretende que el ejecutivo estime pertinentes y necesarias declarar de interés nacional la reactivación y puesta en funcionamiento de la planta concentradora de Tiquillaca del departamento de Puno.

III.- ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa no genera costo alguno para el Estado, por ser de naturaleza declarativo, al contrario, promoverá el desarrollo de la población, se exhorta al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Ministerio de economía y finanzas, a que establezca las acciones necesarias para promover funcionamiento de la planta concentradora de Tiquillaca del departamento de Puno.

IV.- RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADOS EN EL ACUERDO NACIONAL.

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta, está alineada con el Acuerdo Nacional y vinculados con las Políticas de Estado en el numeral 3 COMPETITIVIDAD DEL PAÍS con los referentes a la política numeral 18, búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica, respecto al tema 73.



Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República